## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Lucena (Córdoba)

Núm. 2.138/2022

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA En Lucena, a 3 de junio de 2022.

Siendo la hora señalada las 09:30 horas se constituye la Junta Electoral de Zona de Lucena por resolución de la Junta Electoral Provincial con la siguiente composición:

- -Presidente: Don Esteban Rondón Mata.
- -Vocales de procedencia judicial: Doña María del Carmen Pérez Romero y don Francisco Modesto Delgado Sánchez.
- -Vocales no judiciales: Don Antonio Alberjón Aceituno y don José Pérez Castro.

-Secretario: Doña Fátima Piñeiro Pereira.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/85, de 19 de junio, se acuerda la constitución definitiva de la presente Junta Electoral, con el nombramiento de los Vocales NO judiciales.

Procédase a comunicar la constitución definitiva de la presente Junta Electoral al Boletín Oficial de la provincia de Córdoba a los efectos legales oportunos. Comuníquese igualmente a la Junta Electoral Provincial de Córdoba y a la Delegación del Gobierno en Córdoba.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Lucena, 3 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Fátima Piñeiro Pereira.